## **DECRETO 713 DE 2000**

(abril 18)

por medio del cual se crea un Consulado y se hace un nombramiento Ad Honorem en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 2° y 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Fukuoka, Japón.

Artículo 2°. Créase el cargo de Cónsul Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Fukuoka, Japón.

Artículo 3°. Nómbrase a Takashige Katsuno en el cargo de Cónsul Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Fukuoka, Japón.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 18 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.